

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

PARA: Sr. TCml. Byron Ramiro Murillo Guerrero
Maxima Autoridad del CBA

ASUNTO: CUARTO TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, y, manifiesta que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; en tal consideración, la Dirección de Operaciones, Centro de Formación y Especialización, y , la Dirección Administrativa Financiera, presentan a Usted los cambios que se han considerado dentro de cada una de nuestras Direcciones, a fin de que se autorice a quién corresponda las Reformas al Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y el traspaso presupuestario según la normativa legal vigente.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Art. 227.- Principios de la administración pública. - La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

las pequeñas y medianas unidades productivas.

CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 5. Principios Comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República .

Art. 34.- Primer inciso. Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código, Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 22.- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

Art. 140. 1.- Prevención, protección, socorro y extinción de incendios.- (Agregado por la Disp. Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 488-3S, 30-I-2024).- La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Art. 256.- - Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.

Art. 16.- Rol de conducción y mando. - El rol de conducción y mando comprende la responsabilidad de la planificación y manejo operativo de los distintos procesos internos o unidades de las entidades previstas en este Código, conforme a su estructura organizacional.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 43.- Plan Anual de Contratación – PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse.

3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,

El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.

Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

DESARROLLO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Luego de la revisión realizada al área de cocina de las cinco compañías del Cuerpo de Bomberos se ha podido constatar que las mismas no han sido intervenidas en su integridad, existiendo pisos rotos, paredes con fisuras, muebles bajos y altos de las cocinas dañadas en su totalidad, por esta razón se ha planteado el incremento en la partida de infraestructura a fin de que se lleve a cabo un proceso integral de cambio de infraestructura de toda el área de cocinas de las diferentes compañías.

Se informa que para el traspaso solicitado se ha considerado saldos de partidas que en unos casos ya se han cancelado el año anterior, otros saldos de partidas que no se van a utilizar, así como saldos de partidas que se ejecutarán como arrastre en el próximo año.

De igual manera se ha considerado con base a lo que indica el artículo 256 del COOTAD, y en virtud de que no se va a consumir el monto total del valor presupuestado, la disminución de las asignaciones de la Dirección de Talento Humano a fin de que se pueda financiar los nuevos procesos.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO				CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006	
					FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021	
					VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO							PAC		POA	
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000		42510707	Compensación por vacaciones no gozadas		10.000,00	Sobrante de liquidaciones			
03	000		42510709	Por renuncia Voluntaria		1.408,00	Sobrante de liquidaciones			
03	000		42530303	Viaticos y Subsisencias en el interior		6.364,00	Partida no se utilizará en su totalidad			
03	000		42530612	Capacitación		15.000,00	Se considera presupuesto de arrastre en vista de que se ejecutará en un año	DISMINUCIÓN		
03	000		42530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		48.000,00	Se considera presupuesto de arrastre en vista de que las prendas entregarán el próximo año	DISMINUCIÓN		
				SUBTOTAL		80.772,00				
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA							PAC		POA	
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000	43	530402	Edificios, locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación)		5.000,00	El proceso de arrastre se ha cancelado el año anterior	EXCLUSIÓN		
03	000	43	530405	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)		6.800,00	Se considera presupuesto de arrastre	EXCLUSIÓN		
03	000	43	531601	Fondos de Reposición Caja Chica		5.000,00	No se ha aperturado el fondo			
03	000	43	530417	Infraestructura	60.000,00		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS DE COCINAS DE LAS CIAS DEL CBA Arreglo del area de cocina de las 5 compañías	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	43	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	800,00		Adquisición de disco duro para almacenamiento NAS, puntero laser y lecor de cd	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	43	570102	Tasas Generales, Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes		8.000,00	Saldos no utilizados			
03	000	43	570201	Seguros		14.000,00	Saldos por ahorro de procesos			
03	000	43	570203	Comisiones Bancarias		1.000,00	Saldos no utilizados			
03	000	43	840104	Maquinaria y Equipo	8.000,00		ADQUISICIÓN DE TV MONITORES PARA LAS CIAS	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	43	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		8.000,00	Saldo no utilizado			
03	000	43	970101	De Cuentas por Pagar		5.000,00	Saldos no utilizados			

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

				SUBTOTAL	68.800,00	52.800,00			
--	--	--	--	----------	-----------	-----------	--	--	--

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Una vez que se recibió el documento por parte del médico ocupacional y el área de Seguridad y Salud Ocupacional sobre el estado del área de cocinas, en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera, luego del recorrido se analizó el presupuesto correspondiente y en esta Dirección se procederá al cambio de los insumos, mobiliario y maquinaria y equipo de todo lo relacionada a esta área en todas las compañías del CBA.

Con respecto a los dormitorios luego de la verificación y en virtud de que han pasado mucho tiempo de la adquisición de colchones y se ha verificado su mal estado, así como las persianas de los dormitorios y diferentes áreas, se adquirirá los mismos.

Se ha programado la adquisición de cancelas para cambiar los que ya están viejos y asignar a otros compañeros en virtud de que muchos de ellos comparten los mismos y en este último tiempo ha ingresado nuevo personal, se ha considerado también los cancelas para los ERAS.

De igual forma se ha considerado la adquisición de una lavadora y secadora industrial para la Cia X1 , cabe recalcar que no existe en la misma y es necesario para salvaguardar la salud de los bomberos en virtud de que deben los trajes ser lavados y secados en el mismo lugar de esta forma su conservación será más prolongada y se evita la pérdida o sustracción al tener que trasladarse a otros lugares para su lavada .

La repotenciación de equipos del gimnasio es necesario para que el personal se encuentre en óptimas condiciones en la atención de emergencias, considerando que dentro de las mismas se realiza actividad física elevada, propias de nuestra profesión y por esta razón debe estar en constante entrenamiento para mantener una buena actividad física.

Es necesario adquirir las hidro lavadoras a fin de que los vehículos se encuentren en perfectas condiciones para su uso, tomando en cuenta que los mismos cuentan con componentes que pueden ser desgastados por el polvo y o cenizas y otros elementos contaminantes a los que diariamente se encuentran expuestos.

El CBA al momento cuenta con una brigada especializada en incendios forestales; de acuerdo a las últimas emergencias atendidas en el 2024 acudió en apoyo a diferentes sectores del país, por esta razón debe movilizar una gran

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

cantidad de equipo, en este sentido es necesario contar con un maquinaria especializada para la carga y descarga de los vehiculos logísticos, la campamentacion ya que ésta es muy pesada para realizarla manualmente, adicional se prevé crear una segunda brigada especializada en rescate en estructuras especializadas, por esta razón se debe contar con accesorios como taladros para romper paredes y cimientos en caso de una eventual emergencia suscitada como la de Manabí en años anteriores.

Es importante indicar que se ha considerado los valores de las partidas de procesos que se considerarán de arrastre en razón de tratarse de importaciones que se demoran entre 8 meses y un año la entrega.

PROG	PROY	ACT	PARTIDA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES			OBSERVACIONES	PAC		POA
				NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN		ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000	44	530203	Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase, desensvase, y recarga de extintores		890,00	Ahorro en el proceso			
03	000	44	530405	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)		34.000,00	El proceso se considerará de arrastre por efecto de la importación	EXCLUSIÓN		
03	000	44	530805	Materiales de Aseo		288,00	Ahorro en el proceso			
03	000	44	530820	Menaje y accesorios descartables	7.000,00		ADQUISICIÓN DE CORTINAS Cortinas para los diferentes dormitorios y oficinas en la cias	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840103	Mobiliario	10.000,00		RENOVACIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIFERENTES CIAS DEL CBA Adquisición de 3 mesas de comedor y 1 mueble para la sala de reuniones, muebles para cfe (sala)	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840103	Mobiliario	30.000,00		ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA 150 colchones	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840103	Mobiliario	15.000,00		ADQUISICIÓN DE CANCELES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA 50 cancelles	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840104	Maquinaria y Equipo	15.000,00		ADQUISICIÓN DE COCINAS INDUSTRIALES PARA LAS DIFERENTES CIAS DEL CBA Adquisición de 5 cocinas industriales	INCLUSIÓN	C3	NUEVA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

03	000	44	840104	Maquinaria y Equipo	6.500,00		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES AREAS 7 microondas, 1 refrigeradora pequeña, 6 dispensadores de agua caliente y fría, 5 licuadoras.	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840104	Maquinaria y Equipo	10.000,00		ADQUISICIÓN DE LAVADORA Y SECADORA PARA LA CIA X1 1 lavadora, 1 secadora	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840104	Maquinaria y Equipo	6.000,00		ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORAS 5 hidrolavadoras	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
3	000	44	840104	Maquinaria y Equipo	30.950,00		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS GIMNASIOS DEL CBA	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840104	Maquinaria y Equipo	100.000,00		ADQUISICIÓN DE UNA MINI CARGADORA PARA LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS DEL CBA 1 mini cargadora para los grupos especializados del CBA	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	840105	Vehículos		145.000,00	Los vehículo se consideran de arrastre no se va a recibir en este año	DISMINUCIÓN		
SUBTOTAL					230.450,00	180.178,00				

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DE FUEGO

Compra de distanciómetro laser para cálculo de áreas y aforos comerciales, esto servirá para la determinación de riesgos de incendios de la actividad comercial que se realiza, esto permitirá la emisión de medidas de prevención contra incendios de manera técnica y con cero errores.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERIA DE FUEGO										
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES	PAC		POA
								ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000	45	840104	Maquinaria y Equipo	6.000,00		Adquisición de distanciómetros	INCLUSIÓN	C4	NUEVA
SUBTOTAL					6.000,00					

DIRECCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN Y DE ESPECIALIZACIÓN

El personal de la institución se encuentra en constante capacitación y a su vez en actualización de conocimientos en función de las nuevas tecnologías, por esta razón es necesario contar con equipos físicos y virtuales para profesionalizar a

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

nuestro personal con el objeto de que se disponga de elementos necesarios para su aprendizaje continuo.

CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN							PAC		POA	
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000	46	530204	Edición, Impresión, Reproducción Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		1.000,00	Ahorro en el proceso	DISMINUCIÓN		
03	000	46	530805	Materiales de Aseso		500,00	Valor no utilizado			
03	000	46	840104	Maquinaria y Equipo	10.000,00		AQUISICIÓN DE PANTALLAS TÁCTILES PARA LAS DIFERENTES CIAS DEL CBA 1 Pantalla grandeS y mediana CFE y 4 pisoX1	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
				SUBTOTAL	10.000,00	1.500,00				

CONCLUSIONES

1. Se ha revisado de manera exhaustiva los proyectos que se encuentran pendientes por ejecutar para verificar el avance de estos, razón por la cual se ha determinado que alguno de ellos su ejecución será plurianual; esto nos ha permitido plantear la adquisición de nuevos insumos, y bienes muebles para la implementación de nuevos servicios en el CBA, así como el mejoramiento de las diferentes compañías.
2. Existen compañías que mantienen sus instalaciones, muebles y equipos en mal estado por lo que es urgente el mantenimiento y/o compra.

RECOMENDACIONES

1. En calidad de autoridad máxima del CBA , autorizar la reforma al POA, PAC y el TRASPASO PRESUPUESTARIO correspondiente, el mismo que se encuentra planteado de la siguiente manera:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000		42510707	Compensación por vacaciones no gozadas		10.000,00
03	000		42510709	Por renuncia Voluntaria		1.408,00
03	000		42530303	Viaticos y Subsistencias en el interior		6.364,00
03	000		42530612	Capacitación		15.000,00
03	000		42530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		48.000,00
				SUBTOTAL		80.772,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	43	530402	Edificios, locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación)		5.000,00
03	000	43	530405	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)		6.800,00
03	000	43	531601	Fondos de Reposición Caja Chica		5.000,00
03	000	43	530417	Infraestructura	60.000,00	
03	000	43	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	800,00	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO			CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
				FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
				VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

03	000	43	570102	Tasas Generales, Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes		8.000,00
03	000	43	570201	Seguros		14.000,00
03	000	43	570203	Comisiones Bancarias		1.000,00
03	000	43	840104	Maquinaria y Equipo	8.000,00	
03	000	43	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		8.000,00
03	000	43	970101	De Cuentas por Pagar		5.000,00
				SUBTOTAL	68.800,00	52.800,00
DIRECCIÓN DE OPERACIONES						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	44	530203	Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase, desenvase, y recarga de extintores		890,00
03	000	44	530405	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)		34.000,00
03	000	44	530805	Materiales de Aseo		288,00
03	000	44	530820	Menaje y accesorios descartables	7.000,00	
03	000	44	840103	Mobiliario	55.000,00	
03	000	44	840104	Maquinaria y Equipo	168.450,00	
03	000	44	840105	Vehículos		145.000,00
				SUBTOTAL	230.450,00	180.178,00
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERI DE FUEGO						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

03	000	45	840104	Maquinaria y Equipo	6.000,00	
				SUBTOTAL	6.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	46	530204	Edición, Impresión, Reproducción Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		1.000,00
03	000	46	530805	Materiales de Aseso		500,00
03	000	46	840104	Maquinaria y Equipo	10.000,00	
				SUBTOTAL	10.000,00	1.500,00
				TOTAL GENERAL	315.250,00	315.250,00

2. El monto total de los trasposos es de USD 315.250,00 tanto en los ingresos como en los egresos, en tal razón no altera el monto del presupuesto aprobado.

3. Poner en conocimiento en la sesión más próxima del Comité de Administración, conforme lo indica el artículo 258 del COOTAD.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0475-M-GD

Ambato, 26 de agosto de 2025

Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Edgar Fabián Sánchez Solís
Tnte. (B) Abg.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Jaime Vinicio Morales Salán
Cap. (B) Ing.
**DIRECTOR DEL CENTRO DE
FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN
(E)**

Fredy Vicente Ledesma Barcenas
Cap. (B) Ing.
**DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS E INGENIERÍA DEL
FUEGO (E)**

NUT: CBA-2025-3610

